



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
PUJA ABIERTA N° 03**

**"SERVICIO DE LECTURA DE
MEDIDORES Y ENTREGA DE AVISOS
DE COBRO"**

I. GENERALIDADES

1 TERMINOS DE REFERENCIA

Los participantes del proceso de Puja Abierta deben cumplir con los términos de referencia detallados a continuación.

- 1.1 Los proponentes podrán consultar los alcances del presente pliego de especificaciones mediante nota dirigida al correo electrónico cessa@cessa.com.bo como también podrán efectuar la consulta a través de la página web: www.cessa.com.bo
- 1.2 Las ofertas deberán ser presentadas en Secretaría de Directorio de CESSA en la fecha y hora señalada en la convocatoria, en sobre cerrado con el siguiente rótulo:

COMPañÍA ELÉCTRICA SUCRE S.A.

PUJA ABIERTA N° 03/2023

correo electrónico cessa@cessa.com.bo

FAX: 6912451

Calle: AYACUCHO N° 254

SUCRE - BOLIVIA

REF.: " PUJA ABIERTA N° 03 "SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES Y ENTREGA DE AVISOS DE COBRO" (PRIMERA CONVOCATORIA)

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- 2.1 Presentación de dos sobres cerrado "A" y sobre "B",
- 2.2 El sobre "A" deberá contener los requisitos legales, administrativos y técnicos.
- 2.3 El sobre "B" deberá contener la propuesta económica. La moneda del proceso de la puja abierta será en bolivianos.
- 2.4 Sobre "B" Propuesta económica.

El procedimiento de Puja Abierta es público y participan, Gerencia General, Gerencia Administrativa, Asesor Legal, la Comisión de Evaluación Técnica Administrativa y Jurídica, la Notaría de Fe Pública, miembros del Directorio como observadores, los oferentes precalificados y otros interesados dentro del marco de la transparencia necesaria.

El Sobre "B" deberá ser presentado solamente por los oferentes precalificados en la Puja Abierta, que hubieran completado la revisión del sobre "A" sin observaciones.

La oferta ganadora será la que mayor puntaje obtenga, a partir de la mejor propuesta económica (3 rondas), como producto de la Puja Abierta. El procedimiento de Puja Abierta se desarrollará en tres rondas.

El sobre "B" de las ofertas presentadas por los participantes en la Puja Abierta, solamente podrá ser modificado para mejorar la oferta, considerándose la mejora como una rebaja en el precio ofertado y de ser posible en el plazo.

Las ofertas presentadas por los participantes no pueden ser retiradas y se consideran oficiales para las siguientes rondas de la Puja Abierta.

3 DESARROLLO DE LA PUJA ABIERTA

En coordinación con el Departamento de Tecnologías y Comunicación de CESSA "DTIC", cuarenta y ocho horas (48 Hrs.) antes de la realización del procedimiento de Puja Abierta, se comunicará a los proponentes para su participación, es decir, el apersonamiento con la presentación de:

- *Poder del representante legal (si corresponde), o carta que acredite su representación, firmada por el representante legal.*
- *Presentación del Sobre "B" debidamente cerrado y sellado, conteniendo la propuesta económica.*

Se deja establecido que los invitados y observadores de la Puja Abierta no tienen derecho a voz ni voto en el proceso de Puja Abierta.

La Puja Abierta se desarrollará en ambientes de CESSA, con la presencia de los ejecutivos de la empresa, Comisión designada y Notaría de Fe pública.

En el día y hora señalados, la Notaría de Fe Pública verifica la asistencia de personal de la empresa y los oferentes habilitados para participar de la Puja Abierta.

Los oferentes habilitados presentan a la Notaría de Fe Pública el Sobre "B" debidamente sellado para su verificación del estado de su presentación y posterior apertura a través de la Comisión de Evaluación.

Una vez concluido con el primer proceso se realiza la primera Ronda de la Puja Abierta, para que en el tiempo a establecer puedan hacer conocer su propuesta escrita. Se registra en acta y se continua con la siguiente ronda.

A continuación, se realiza la segunda Ronda de la Puja Abierta, para que en el tiempo a establecer puedan hacer conocer su propuesta escrita, la misma se registra y se continua con la última ronda.

Se realiza la tercera ronda, donde los proponentes hacen conocer su propuesta y registran el importe final de su propuesta.

La Notaría de Fe Pública concluye con el acto y procede en plazo de 72 hrs. a la entrega del Acta de desarrollo de la Puja Abierta.

4 REQUISITOS

4.1 Requisitos Legales Habilitantes

- a) *Fotocopia del testimonio de constitución de la empresa, inscrita en el SEPREC, cuando corresponda.*
- b) *Fotocopia del poder del representante legal, inscrito en el SEPREC, cuando corresponda.*
- c) *Fotocopia del certificado de la matrícula vigente, otorgada por el SEPREC.*
- d) *Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).*

4.2 Requisitos Administrativos Habilitantes

- a) *Nota expresa de los proponentes dando fe del cumplimiento de contratos que hubiera efectuado en los últimos tres años, respecto de los bienes o servicios ofertado. De acuerdo a modelo inserto en el Pliego de especificaciones "Presentación de propuestas".*
- b) *Estados financieros de la última gestión con informe de auditoría si corresponde.*
- c) *Formulario de pago de impuestos de utilidades de la última gestión si corresponde.*

4.3 Especificaciones Técnicas

4.3.1 Documentos Específicos

Los proponentes tendrán que presentar la documentación de respaldo, original y copia, tomando en cuenta:

- *Para el servicio de lecturas de medidores y entrega de avisos de cobro, la empresa deberá contar con 2 años de servicios de experiencia en lectura de medidores, en cumplimiento a las especificaciones técnicas adjuntas.*

- *Se aclara que, en caso de ser una empresa nueva, es decir que se constituyó hace menos de dos (2) años, se considerara la experiencia del personal operativo propuesto.*
- *Para el servicio de lecturas de medidores y entrega de avisos de cobro, la empresa ofertante deberá disponer de personal calificado y deberá contar mínimamente con 2 años de experiencia en trabajos similares a lecturación de medidores y preferentemente que cuenten con un título de Técnico Medio o Superior en electricidad; en cumplimiento a las especificaciones técnicas adjuntas.*

4.3.2 Especificaciones técnicas que deben cumplir los ofertantes

Los proponentes tendrán que dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO A.

4.3.3 Forma de calificación de propuestas

CESSA, para la evaluación de propuestas aplicara el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

- *Precio Evaluado Más Bajo,*
- *Cumplimiento de requisitos Legales, Administrativos y Especificaciones Técnicas conforme al pliego de especificaciones puja abierta.*

ANEXO A



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACION DE SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES Y ENTREGA DE AVISOS DE COBRO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

En el Sistema Urbano de Sucre, se tiene trabajos recurrentes que deben ser atendidos en el corto plazo, como ser: Lectura de Medidores y Entrega de Avisos de Cobro.

CESSA ha determinado como estrategia empresarial subcontratar, las tareas de Lectura de Medidores y Entrega de Avisos de Cobro en el área urbana y periurbana de la ciudad de Sucre, para que estas tareas no se acumulen o sufran retrasos, lo que evitaría de esta manera procesos sancionatorios en contra de la empresa, por incumplimiento a disposiciones y reglamentos vigentes.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El Objetivo principal es disponer del Servicio de Lectura de Medidores y Entrega de Avisos de Cobro dentro del área urbana y periurbana de la ciudad de Sucre, conforme de los estándares de calidad y normas vigentes requeridas por CESSA y otros que pudieran ser atendidos.

3. AREA DE TRABAJO

Dentro de los procesos para la Atención del Servicio de Lectura de Medidores y Entrega de Avisos de Cobro, se tiene la siguiente área de cobertura.

Área Urbana:

Ciudad de Sucre y zonas periurbanas.

4. ALCANCE DEL SERVICIO TÉCNICO

LECTURA DE MEDIDORES Y ENTREGA DE AVISOS DE COBRO

De acuerdo a los términos de referencia, al mes de diciembre de 2022, existen 92.613 consumidores en el área urbana y periurbana, distribuidos en ocho zonas de la ciudad de Sucre.

LECTURA DE MEDIDORES

Es la actividad que se lleva a cabo para determinar el consumo de energía eléctrica de los consumidores regulados, en las fechas establecidas en el plan de producción elaborado por CESSA en forma mensual, para lo cual se debe proceder conforme al procedimiento GC-PR-21-00-00 Medición de Consumo:

- La medición de Consumo será determinada conforme el primer párrafo del numeral I, artículo 30 del Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad (RSPSE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26302 de 01 de septiembre de 2001
- En caso de estimación, es obligatorio realizar la lectura del índice del medidor en el mes siguiente.
- Para el trabajo de toma del índice de la lectura del medidor, se utilizará equipos electrónicos (TPL) e impresoras portátiles, conforme a la Solución Tecnológica integrada para la lectura de medidores en sitio.

ENTREGA DE AVISOS DE COBRO

CESSA – GC



- Una vez realizado el proceso de captura de datos y verificado los consumos y otros parámetros propios del sistema que le señalen la correcta pre facturación, se procede a la impresión y entrega de aviso de cobranza "in Situ" al consumidor.

DETECCIÓN Y CONTROL DE INFRACCIONES DE LOS USUARIOS

El proveedor, dentro de su área de trabajo, tiene la obligación de:

- Registrar las irregularidades detectadas en la instalación del usuario y/o su equipo de medición y para tal efecto utilizará un código numérico entregado por CESSA (código de lecturas).
- El proveedor deberá señalar en forma escrita y clara la Actividad del usuario con relación al uso que le da a la energía, este informe deberá ser presentado al Gestor de Facturación Urbana, una vez terminado el mes de lecturación, para su inspección y acción respectiva.
- Informar posibles hurtos y robos de energía, es decir las que resulten de la manipulación dolosa de medidores, conexiones clandestinas y otras formas. El proveedor deberá informar por escrito al Gestor de Lecturas, en caso de incumplimiento, el proveedor, se hará pasible a sanciones, con una multa del doble de la recuperación establecida al usuario infractor.
- Para el caso de medidores no registrados en CESSA y que estos se encuentren en servicio, el proveedor emitirá un informe al Gestor de Lecturas, que contenga el número de medidor, lectura, precintos y su ubicación (croquis), en estos casos la contratista queda prohibida de tomar contacto con el infractor.
- El proveedor, deberá hacer un relevamiento de las direcciones y número de casa de los consumidores del recorrido asignado, de igual modo si es de difícil identificación, el proveedor marcará el número de cuenta en la caja del medidor de manera que esta sea legible a simple vista.

CESSA entregara rollos de papel pre impresos para los avisos de cobranza "in situ" al proveedor.

A fin de facilitar la toma de lectura en las Remesas 27 (clientes especiales), 28 (medidores de Alumbrado Público) y retomas, CESSA facilitará el medio de transporte necesario, en caso de incidente con el vehículo proporcionado por CESSA, el prestador de servicio correrá con los gastos correspondiente de su reparación.

5. PLAZOS ESTABLECIDOS Y SANCIONES

- ✓ Los índices de medidores leídos fuera de los plazos establecidos en el plan de producción no serán cancelados.
- ✓ Reintegros o devoluciones que deba realizar CESSA al consumidor y/o pérdidas de energía, resultante de la falta de lecturación real o estimaciones, las diferencias serán cuantificadas y valoradas, las mismas será canceladas por el proveedor.
- ✓ La falta de códigos de irregularidades cuando corresponda y la falta de información en forma escrita de la Actividad serán igualmente cuantificados para su sanción que serán tipificados como falta grave por "ocultamiento de información".
- ✓ La información "falsa" en los diferentes códigos establecidos por CESSA, serán sancionados con multa al proveedor, con el doble de la multa interpuesta a CESSA por la Autoridad de electricidad.
- ✓ Las irregularidades detectadas por el proveedor y que no sean reportadas al momento de toma de lecturas dentro del mes, será sancionada con el doble de la recuperación de la energía que debía ser cobrada al usuario infractor.

- ✓ El Monto cobrado por el proveedor será similar al monto real mensual menos el monto de los descuentos correspondientes conforme a las penalidades establecidas (suma de las lecturas erradas y otros establecidos).
- ✓ Las lecturas de las Grandes Industrias (Industrial II "Remesas 29, 23, 30") serán efectuadas por personal de CESSA.

CESSA podrá aplicar penalidades si el contratista supera el límite permitido, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	% del monto mensual a cancelar
Inasistencia por cada persona/día	1
Porcentaje de casas cerradas mayor al 1,2% del total de lecturas	1
Reclamación atendida en ODECO por maltrato al usuario por personal del Contratista	3

Reducción por unidad de trabajo de lecturas

Concepto	Reducción unitaria (Bs)
Por lectura cerrada (si el total de lecturas cerradas es mayor o igual a 10)	30,00
Por aviso de cobro no entregado	30,00
Lectura calculada o estimada	30,00

6. MONTO REFERENCIAL

Los montos y cantidades referenciales, para el Servicio "Lecturas de Medidores y Entrega de Avisos de cobro" dentro el área de operaciones de la ciudad de Sucre" son:

DETALLE	Costo Unitario Bs	Cantidad Mensual
Lectura y entrega de avisos de cobro	1	98.000

El pago mensual se realizará sobre las lecturas y entrega de avisos efectivamente realizados.

7. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

Para el servicio de lecturas de medidores y entrega de avisos de cobro la empresa deberá contar con 2 años de experiencia en trabajos similares a lecturación de medidores.

Se aclara que, en caso de ser una empresa nueva, es decir que se constituyó hace menos de dos (2) años, se considerara la experiencia del personal operativo propuesto.

8. GARANTIAS



Para garantizar el cumplimiento del contrato, el Contratista debe autorizar la retención del 10 % del pago de cada factura mensual, monto que será devuelto a la conclusión de cada año de contrato, teniendo CESSA un plazo de 15 días para ser efectivo dicha devolución.

9. PERSONAL

A objeto de dar cumplimiento a las condiciones del servicio, la empresa contratista deberá disponer de personal suficiente para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

COORDINADOR: Profesional designado

Formación: Preferentemente Técnico Medio o Superior en electricidad

Experiencia: Mínimo 2 años en trabajos similares, y además con conocimientos de seguridad e higiene ocupacional.

Licencia de conducir categoría "M" y "B" mínimo

Funciones:

- Evaluación, control y seguimiento de lectura de medidores y entrega de avisos de cobro.
- Control y presentación de planillas de volúmenes de trabajos de lectura y entrega de avisos.

Personal para: Lectura de medidores y entrega de avisos de cobro. Mínimo 20 personas

ELECTRICISTAS

Número Diecinueve (19)

Responsabilidad: Encargado de realizar las actividades propias de registro de lectura de medidores y entrega de avisos de cobro.

Formación: Preferentemente Técnico Medio o Superior en electricidad

Experiencia: Mínimo 2 años en trabajos similares, y además con conocimientos de seguridad e higiene ocupacional.

10. TIEMPO DE CONTRATO

El Servicio será por el tiempo de dos años, a partir de la firma de contrato.

11. FORMA DE PAGO

El Servicio será cancelado mensualmente en moneda nacional, contra factura y presentación de informe de conformidad por parte del encargado de facturación y de la Jefatura de Control y Medición, estableciendo el cumplimiento de las características del Servicio, el mismo que incluye los impuestos de Ley.

12. EQUIPO REQUERIDO:

El proveedor con el objeto de cumplir y garantizar el trabajo requerido por CESSA deberá contar mínimamente con el siguiente equipamiento:

- a) Equipo de computación.



- b) Herramientas e indumentaria que garanticen el cumplimiento del trabajo y seguridad industrial del personal.
- c) Equipos de comunicación (Smartphone)

El personal mínimo requerido por parte de CESSA al proveedor, para el trabajo de toma del índice de la lectura del medidor en el área urbana y periurbana de la ciudad de Sucre es de 20 trabajadores.

Todos los trabajadores del proveedor deben ser dotados de implementos de protección personal (EPP) y seguridad industrial, además de contar con medios de transporte, materiales y herramientas, equipos de comunicación y otros, que permitan realizar sus actividades en los tiempos establecidos por CESSA.

El proveedor debe contar con personal técnico con experiencia y formación en la rama eléctrica, además tiene la obligación de actualizar el listado de su personal cuando exista movimiento del mismo para conocimiento de CESSA.

Los pagos de los servicios señalados, a ser cancelados al proveedor, están sujetos a precios fijos establecidos en bolivianos y pactados en contrato.

CESSA definirá durante la vigencia del contrato y de acuerdo a su plan de producción elaborado de manera mensual, la modalidad de lecturación que debe aplicar el proveedor.

Si se presentan cambios en la normativa que regula el sector eléctrico y los mismos afecten los plazos en los cuales el proveedor deba realizar los trabajos respectivos, por lo cual CESSA pondrá en conocimiento del proveedor con la debida anticipación para que adecue su trabajo a los nuevos plazos establecidos por el Ente Regulador. Lo cual no significará una modificación en los precios establecidos.

13. SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Las ejecuciones de los trabajos de lectura serán supervisadas por los técnicos designados por CESSA, los supervisores tendrán acceso a toda la documentación generada y/o utilizada en la actividad del servicio señalado y se podrán hacer las observaciones técnicas administrativas que se consideren necesarias, para lograr la óptima ejecución de los trabajos.

14. PRESENTACION DE INFORMES

El proveedor, se obliga a presentar a requerimiento de CESSA, informes parciales, especiales, finales y otros que así lo requiera el contratante.

15. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios mensuales objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa. Estos precios deberán estar expresados en bolivianos.

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CESSA, para la evaluación de propuestas aplicara el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo y el cumplimiento de requisitos legales, administrativos y Técnicos conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Especificaciones de la Puja.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

Proceso de Puja Abierta N°3:

Plazo de validez de la propuesta:

Procedencia del Bien:

Plazo de entrega del bien:

A nombre de: a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- b) Declaro expresamente que la: a la cual represento, ha cumplido todos los contratos que ha suscrito durante los últimos tres años con entidades del sector público y privado.
- c) Declaro y garantizo haber examinado el Pliego de Especificaciones, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dicho documento.
- d) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados por CESSA, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- e) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de CESSA, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, CESSA tiene el derecho de descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
- f) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la Gerencia General de CESSA, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los funcionarios de CESSA o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción del contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Testimonio de Constitución de la empresa y/o su modificación
- b) Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio.



- c) Matrícula de Comercio actualizada.
- d) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo.
- e) Boleta bancaria de cumplimiento de contrato, por un importe no menor al 10% de la oferta adjudicada a (solicitud de CESSA y para los casos que correspondan). La boleta bancaria deberá ser renovable, irrevocable y de ejecución inmediata

Proponente:

Los datos siguientes de identificación del proponente y su representante son imprescindibles y serán utilizados en todas las comunicaciones con la empresa proponente.

- a) Nombre de la Empresa.....
- b) Nombre del Representante Legal.....
- c) Dirección oficinas y correos electrónicos.....
- d) Números Telefónicos de Contacto, N° de Celular ciudad.....

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre Completo)

